

**Asamblea General**

Distr. general
3 de enero de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 19 y 39 del programa

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión
de la independencia a los países y pueblos coloniales****Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)****Carta de fecha 19 de diciembre de 2002 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente del Reino Unido de
Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo referirme a la carta de fecha 8 de octubre de 2002 dirigida a Ud. por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, que se distribuyó como documento A/57/461 de la Asamblea General, en la cual el Gobierno de la República Argentina reiteró su rechazo al “Libro Blanco sobre la Asociación para el progreso y la prosperidad: Gran Bretaña y los Territorios de Ultramar”.

El Gobierno del Reino Unido rechaza esa carta. El Reino Unido no tiene dudas acerca de su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que pertenecen a los Territorios de Ultramar, lo que se confirmó mediante la aprobación por el Parlamento de la Ley de Territorios de Ultramar del Reino Unido, 2002, que no altera la condición jurídica de esos territorios.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 19 y 39 del programa.

(Firmado) Jeremy **Greenstock**

